



20180226144313111381
COMUNICACIONES EXTERNAS
Febrero 26, 2018 14:43
Radicado 2018011381



1080-06-05-01

Sabaneta, 26 FEB 2018

Señor
JHON MARIO MACIAS ESPINOSA
CC. 1.037.609.474
CELULAR: 3058119123

Asunto: Respuesta a solicitud de instalación de propaganda y publicidad electoral

Cordial saludo,

En atención a la solicitud con radicado 2018 003938 del 14 de Febrero de 2018, donde solicita autorización para la instalación de propaganda electoral en nuestra jurisdicción; nos permitimos informarle que el pasado 04 de enero de 2018 se realizó la reunión del comité electoral a nivel municipal con los partidos y movimientos políticos, movimientos sociales, grupos significativos de ciudadanos del Municipio de Sabaneta y en dicha reunión se acordó cual sería el trámite para la autorización de las diferentes piezas publicitarias quedando de la siguiente forma:

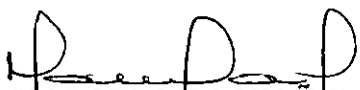
1. La solicitud deberá ser enviada por el representante legal del directorio Municipal o en su defecto el Departamental (en caso de no contar con Directorio Municipal), de los partidos movimientos políticos, movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, para desde el mismo se realice la distribución equitativa de la Publicidad electoral de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal 005 de 2018, y conforme a tal petición la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano dará la respectiva respuesta.
2. El representante legal del directorio Municipal o Departamental, de los partidos movimientos políticos, movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, y una vez acordado el anterior paso el representante legal del Directorio Municipal deberá radicar la solicitud de Publicidad Electoral en el Archivo Central del Municipio.

Por lo tanto, lo invitamos a realizar la solicitud por intermedio de su colectividad y/o representante legal del directorio, de acuerdo a lo acordado en el comité electoral y al Decreto Municipal 005 de 2018.

Por lo anterior le solicitamos realizar el debido tramite, de lo contrario La Secretaría de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, deberá proceder al retiro de las mismas, esto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal 005 de 2018 y demás normas que reglamentan la materia.

Muchas gracias.

Atentamente,



MARCELA CASTAÑEDA HERRERA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano
Código Postal: 055450

Adjunto Decreto 005 del 2018

Copia: Subdirección de Espacio público

Elaboró: Eliana Rios G.
Febrero 20/2018

Revisó: Edison A. Jaramillo Echeverri.

